



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO

DECLARA DE ALTO RIESGO PARTIDO DE FÚTBOL QUE SEÑALA

RESOLUCION EXENTA NRO. 3109 /

Valparaíso, 06 NOV. 2009

VISTOS:

Estos antecedentes, el partido de fútbol a llevarse a efecto el día domingo 08 de noviembre de 2009, entre los equipos de fútbol profesional de San Luis de Quillota y Wanderers de Valparaíso, en el Estadio Chiledeportes de esta comuna; la delegación de facultades del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso al Gobernador Provincial de Valparaíso que suscribe, para declarar de alto riesgo el partido de fútbol profesional indicado, por Resolución Exenta Número 4.442, de fecha 04.11.09; lo solicitado por Of. Ord. 1.151, de noviembre de 2009, por el Sr. Prefecto de Carabineros(S) de Valparaíso dirigido a quien suscribe, en orden de fijar el inicio de ese partido a las 16:00 horas; lo dispuesto en los artículos 2 y 11 de la Ley Número 19.327, sobre Violencia en los Estadios; en el artículo 4 inciso 2 de la Ley Número 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y la resolución Número 1.600 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.-La realización del partido de fútbol profesional entre los clubes Wanderers de Valparaíso y San Luis de Quillota, a efectuarse el día domingo 08 de noviembre de 2009, en el Estadio Chiledeportes de Valparaíso.

2.-La necesidad de adoptar las medidas administrativas y policiales necesarias para asegurar que dicho encuentro deportivo se desarrolle en la más absoluta seguridad, tanto para el público asistente, como para los vecinos del sector.

3.- Lo solicitado por el Sr. Prefecto(S) de Carabineros de Valparaíso, mediante Of. Ord. Número 1.151 de noviembre de 2009, dirigido a esta autoridad Provincial, en orden que el partido de fútbol precedentemente singularizado se efectúe a las 16:00 horas, a fin de que la fuerza policial encargada del orden en esa oportunidad, pueda realizar su labor contando para ello con luz natural.

RESUELVO:

1. CALIFICAR DE ALTO RIESGO, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Número 19.237, el partido de fútbol entre los clubes profesionales de Wanderers de Valparaíso y San Luis de Quillota, a efectuarse en el Estadio ChileDeportes de Valparaíso, el día domingo 08.11.09 de noviembre.. Deberá, en consecuencia, darse inicio a ese encuentro deportivo a más tardar a las 16:00 horas del precitado día.



2.- Los organizadores del espectáculo, deberán, además dar estricto cumplimiento a las exigencias determinadas por Carabineros de Chile , bajo apercibimiento de suspender el encuentro deportivo, en tanto ello no se cumpla.

3.-**DECRÉTASE** la prohibición del expendio de bebidas alcohólicas, tanto al interior del Estadio Chiledeportes de Valparaíso y en todos los establecimientos comerciales que se encuentren ubicados en el perímetro de cinco cuadras de ese recinto deportivo; a contar de las 13:00 horas del día 08.11.09, hasta tres horas después del término del encuentro del día 08.11.09.

4. **NOTIFÍQUESE** esta resolución por Carabineros de Chile, personalmente o por cédula, a la persona responsable de cada uno de los establecimientos comerciales señalados en el número anterior, para su estricto cumplimiento.

5.- Toda transgresión a la presente Resolución, será denunciada a los Tribunales correspondientes.

6. Pase al Sr. Prefecto de Carabineros de Valparaíso , al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Valparaíso y a los Presidentes de los Clubes involucrados, para su conocimiento y cumplimiento

NOTIFÍQUESE. **ANOTESE,** **COMUNIQUESE** y

REGION DE VALPARAISO
POR DELEGACION DEL SR. INTENDENTE



RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAISO

Distribución:

- 1. Intendencia Regional Valpo.**
 - 2. Srs. Pref. Carab. de Valpo**
 - 3. Sr. Alcalde I. Mun. Valpo.**
 - 4. Srs. Pdtes. Clubes Deportivos Wanderers y S. Luis de Quillota.**
 - 5. Dep.. Jur.**
- RBO/ACP/JBT**